Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Anexo de firma conjunta

Número: IF-2023-94562181-INSSJP-SGDHGCGYPC#INSSJP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 14 de Agosto de 2023

Referencia: ANEXO I

ANEXO I

PRESTACIONES DE RESIDENCIAS DE LARGA ESTADÍA, CENTROS DE DÍA Y CLUBES DE DÍA

Referencia: Circuito de contingencia de envío de información, recepción de facturas en Nivel Central y pago de los comprobantes relacionados con las prestaciones del mes de Junio de 2023 de Residencias de Larga Estadía, Centros de Día y Clubes de Día contratadas por el Instituto para las personas afiliadas.

En el marco del ciberataque sufrido y la RESOL-1093-2023-1093-INSSJP-DE#INSSJP, se define un circuito de contingencia para la recepción, envío de información y pago de facturas de las prestaciones de Residencias de Larga Estadía, Centros de Día y Clubes de Día contratados por el Instituto para las personas afiliadas, hasta que se restablezca la funcionalidad completa de los sistemas.

Este procedimiento tiene por objetivo la adaptación de los circuitos de pago a esta contingencia y cumplir con los calendarios establecidos.

Procedimiento

1) La **Secretaria General de Derechos Humanos, Gerontología Comunitaria, Género y Políticas de Cuidado** solicitará a los prestadores de Residencias de Larga Estadía, Centros de Día y Clubes de Día contratados por el Instituto, el envió (o reenvió) por correo electrónico de las facturas relacionadas con las prestaciones del mes de junio, la constancia del CBU y la Constatación de Comprobantes con CAE (AFIP).

2) A los fines del cumplimiento de este procedimiento cada Prestador deberá enviar a la casilla de correo electrónico (que se detallan a continuación) creada por la Secretaría según corresponda:

a) Residencias de Larga Estadía: Correo electrónico: rlepami@gmail.com

b) Clubes y Centros de Día: Correo electrónico: centrosdedia.pami@gmail.com

3) La **Secretaría General de Derechos Humanos, Gerontología Comunitaria, Género y Políticas de Cuidado** recepcionará las facturas y controlará que los montos de las facturas coincidan con los valores correspondientes. Los prestadores que hubieran informado la factura por el proceso habitual deberán reenviarla a los fines de verificar la información por este circuito de contingencia.

4)La **Secretaría General de Derechos Humanos, Gerontología Comunitaria, Género y Políticas de Cuidado** emitirá una convalidación por las prestaciones alcanzadas en el marco de este circuito de contingencia de pago de facturas de las prestaciones de Residencias de Larga Estadía, Centros de Día y Clubes de Día contratados por el Instituto para las personas afiliadas, del período de facturación **Junio 2023.** Dicha convalidación deberá ser realizada con un documento GDE e incorporada al expediente. Esta convalidación será sujeta a auditoria posterior.

5) La **Secretaría General de Derechos Humanos, Gerontología Comunitaria, Género y Políticas de Cuidado** deberá generar un único expediente GDE por cada prestación (Un expediente para Residencias de Larga Estadía, y otro expediente para Centros de Día y Clubes de Día) - Código de Caratulación: PAMI00155-FACTURACIÓN UNICA SOCIALES - donde deberá incorporar:

a) Factura.

b) Constancia de CBU.

c) Constatación de Comprobantes con CAE.

d) Listado en Excel conforme el modelo que se encuentra embebido a la presente.

e) Convalidación descripta en el punto 4).

6) La **Secretaría General de Derechos Humanos, Gerontología Comunitaria, Género y Políticas de Cuidado** deberá enviar el expediente GDE generado a la Mesa de Entradas de la Gerencia Económico Financiera (GEF). El plazo para la presentación de las facturas será informado por la Secretaría General de Derechos Humanos, Gerontología Comunitaria, Género y Políticas de Cuidado con el control de todas las facturas y documentación adjunta.

7) La Gerencia Económico Financiera recibirá los expedientes electrónicos con las respectivas solicitudes de pagos.

8) A los efectos del pago, la Gerencia Económico Financiera remitirá la información consolidada al Banco de la Nación Argentina por el medio que esa Institución determine al efecto.

9) Las registraciones se realizarán una vez restablecidos los sistemas de gestión habituales según lo establecido en la Disposición DI-2023-63-INSSJP-SGA#INSSJP.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.08.14 17:04:00 -03:00

Maria Alejandra Fernandez Scarano
Secretaria General
Secretaría General de Administración
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.08.14 17:37:24 -03:00

Mónica Laura Roque
Secretaria General
Secretaría General de Derechos Humanos, Gerontología Comunitaria, Género y Políticas de Cuidado
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.08.14 17:37:25 -03:00